



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 24-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2018, el Dictamen N° 004-2018-MPH-SR/CPEAFPyP de fecha 12 de marzo de 2018, sobre el proyecto de Ordenanza y Reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante el Informe N° 005-2018-MPH-17-RP, de fecha 19 de febrero de 2018, el Jefe del Proyecto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Proyecto de Ordenanza Municipal y su Reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2019;

Que, mediante Opinión Legal N° 033-2018-MPH/16 de fecha 27 de febrero de 2018, el Asesor Jurídico opina que se proceda con la consecución administrativa para su aprobación ante instancia competente;

Que la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto dictamina favorable la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal y su Reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Fiscal 2019;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la sustentación del regidor Richard De la Cruz y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime se;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 004-2018-MPH-SR/CPEAFPyP de fecha 12 de marzo de 2018, sobre el proyecto de Ordenanza y Reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ordenanza y Reglamento para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del presente Acuerdo

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

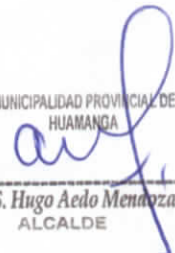
DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celina Cornejo Zaga
JEE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE